



**LISTA DE ACUERDOS DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

No.	EXPEDIENTE No.	PARTES	SENTIDO
1	JDC-PP-73/2018	<b>C. David Figueroa Ortega y otro. Vs Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se admite recurso de mérito; se turna para resolución.
2	JDC-TP-77/2018	<b>C. Nasbyth Mariana Mada Huerta Vs Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo Juicio Ciudadano; se reciben documentales; se tiene el instituto responsable por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y personas autorizadas por recibirlas; se tiene al recurrente por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; se tiene por recibido informe circunstanciado; procede el Secretario conforme al artículo 354, fracción I de la ley de la materia; se ordena formar expediente; se ordena fijar cédula en estrados
3	JDC-PP-78/2018	<b>C Manuel Peñuelas Nieblas Vs Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo Juicio Ciudadano; se reciben documentales; se tiene el instituto responsable por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y personas autorizadas por recibirlas; se tiene al recurrente por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; se tiene por recibido informe circunstanciado; procede el Secretario conforme al artículo 354, fracción I de la ley de la materia; se ordena formar expediente; se ordena fijar cédula en estrados
4	RA-SP-06/2018	<b>Partido Morena Vs Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se admite recurso de mérito; se turna para resolución.
5	RA-PP-08/2018	<b>Partido Morena Vs Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se admite recurso de mérito; se turna para resolución.

6	RA-PP-10/2018	<b>Partido Revolucionario Institucional Vs Consejo Municipal Electoral de Puerto Peñasco Sonora</b>	Se admite recurso de mérito; se provee sobre las pruebas ofrecidas por el recurrente; se tiene por rendido el informe circunstanciado; se turna para resolución; se ordena fijar cedula en estrados.
---	---------------	---	--

**Total de asuntos listados: seis.**

**Hermosillo, Sonora, a 22 de Febrero de 2018.**

**ATENTAMENTE**

*Zulema Noriega*

**LIC. ZULEMA JOSEFINA NORIEGA DURAN  
ACTUARIA**

